

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

441-14

101 AGO 2014

Salta,
Expediente N° 20.277/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este; y se propone los miembros del Tribunal Evaluador; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 vuelta de las presentes actuaciones, el Departamento Personal de Sede Regional Tartagal, informa que el cargo corresponde al otorgado por Convenio ME N° 745/12, de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-14 del 22-07-14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Sede Regional Tartagal, el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Profesor Adjunto interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA I", de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este .

ARTICULO 2°.- Designar el Tribunal Evaluador que se detalla a continuación:

TITULARES:	Prof. Angélica ACOSTA
	Prof. Catalina VERA
	JTP. Yolanda VILTE
SUPLENTE:	Prof. Susana MACABATE de SAVOY
	Prof. Amalia MOI
	Prof. Carlos PORTAL



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

441-14

01 AGO 2014

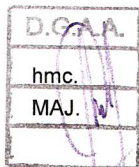
Salta,
Expediente N° 20.277/14

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el presente llamado se realizará de acuerdo a la siguiente característica:

- Se realizará con plazos acortados a 2 (dos) días corridos y unificando las instancias de la Evaluación de Antecedentes y Oposición.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cargo, en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745/12, aprobado por Resolución CS N° 395/12 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa